
POLÍTICA DE PATENTES



UNIVERSIDAD DE CÁDIZ





- Curso 2006-2007 -

[Versión octubre 2006]

ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO

El objetivo que cualquier entidad se fija a la hora de elaborar su política de patentes consiste en establecer una serie de directrices que determinen la mejor manera de gestionar sus propias patentes.

Sin embargo, en el caso de una entidad como la Universidad de Cádiz, un objetivo tan simple puede considerarse pobre. Si mediante una nueva política de patentes sólo estableciéramos una metodología de gestión, no alcanzaríamos la meta realmente importante; **“avanzar en la generación de valor a partir del capital intelectual de nuestra Universidad”**.

La política de patentes de la Universidad de Cádiz contempla tres niveles:

- ↪ un **nivel estratégico**, en el cual se argumenta la importancia de las patentes para las universidades en general y la necesidad de establecer una Política de Patentes en la Universidad de Cádiz en particular.

- ↪ un **nivel operativo**, en el cual se contemplan las acciones estratégicas para la consecución de los objetivos fijados en la Política de Patentes.

- ↪ Un **nivel económico**, en el que se fijan las necesidades económicas para llevar a cabo la política definida.

1. NIVEL ESTRATÉGICO

La primera pregunta que creemos que estamos en la obligación de responder es **¿por qué y para qué tener una política de patentes?**

La primera razón que podemos argumentar para decidimos a elaborar una política de patentes en este momento en concreto es el mandato recibido del PEUCA. Está recogido expresamente en el Plan Estratégico de la UCA la definición de una política de patentes que contribuya a la misión de la UCA y a su visión, en especial a todo lo que se refiere a la mejora de la difusión y aprovechamiento por la sociedad del conocimiento generado en nuestra institución y a su proyección internacional.



No obstante, no ha sido esa obligación para con el PEUCA la única razón que respalda la necesidad de elaborar una política de patentes en la UCA. Es importante entender además, que los motivos concretos por los que se ha creído conveniente definir una política de patentes, están relacionados con el papel, cada vez más relevante, que tiene la transferencia de conocimiento y de tecnología en la dinámica universitaria.

Por enumerar algunos de estos motivos concretos, tendríamos:

- ↪ Nuevos enfoques para la transferencia de conocimiento. Las patentes son la clave para pasar de transferir capacidades de investigación (lo que se es capaz de hacer) a transferir resultados de investigación (lo que ya se ha hecho).
- ↪ Las patentes son un título de propiedad, o sea, un instrumento mercantil, que acota claramente lo que se ofrece y facilita sustancialmente su comercialización. Por eso mismo son también una herramienta que facilita la relación de las empresas "spin-off" con sus grupos de origen.
- ↪ La explotación comercial de los resultados de investigación protegidos mediante patentes, ya sea por empresas existentes o por empresas creadas al efecto ("spin-off"), puede ser una fuente de ingresos adicional para mejorar las capacidades de investigación y la motivación del personal investigador en formación.
- ↪ La gestión eficiente de la propiedad industrial atrae nuevas y mejores empresas e instituciones financiadoras de investigación, además de los ingresos por licencias.
- ↪ Las patentes son cada vez más utilizadas como indicadores de calidad para la financiación pública competitiva.
- ↪ Otros beneficios, como publicidad por los casos de éxito, la percepción social de que la universidad está bien situada para hacer negocios o la demostración de que la universidad contribuye al desarrollo económico a nivel local, regional o nacional.

Objetivamente y sin temor a equivocarnos, podemos asegurar que, hoy en día, la Universidad de Cádiz se encuentra en una situación de avance medio en materia de Patentes. Algunas de las razones que argumentan esta afirmación son que:

- ↳ Cada día, un mayor número de miembros de nuestra comunidad universitaria ve en las patentes un instrumento capaz de generar de valor para la propia Universidad. Sin embargo, esta visión aún no es compartida por la mayoría, quizás debido a falta de conocimientos en materia de Propiedad Industrial.
- ↳ La UCA ha pasado de no tener apenas solicitudes de patentes, a contar con una cartera de patentes abundante (más de 60 solicitudes presentadas, tanto de ámbito nacional, como de ámbito internacional).
- ↳ Continuamos teniendo dificultades para explotar adecuadamente nuestros derechos de Propiedad Industrial.

Esta situación no difiere mucho de la que podemos encontrar en el resto de entidades del sistema de innovación español, independientemente de la capacidad investigadora que posean.

Esta situación ofrece a la UCA la oportunidad de aprovecharse de, aplicando un pequeño esfuerzo, obtener un amplio resultado, pudiendo llegar a convertirse en una de las universidades españolas líderes en este campo. No en vano, somos la primera universidad española que está planteando una política específica sobre patentes. **Esta política debe convertir a la UCA en un referente nacional en el ámbito de la gestión y comercialización de patentes y debe estar orientada a tres objetivos fundamentales:**

- ✦ **Generar cultura de protección y explotación de los resultados de investigación.** En este ámbito es fundamental implicar tanto al PDI, como a los jóvenes investigadores en formación y conseguir que la decisión de patentar sea una decisión incluida en la rutina de decisiones de los grupos de investigación. De la misma manera y en el mismo momento que un grupo decide a que revista va a enviar sus resultados de investigación, debe decidir si es conveniente patentarlos o no.
- ✦ **Mejorar la calidad de la patentes.** Si queremos ser un referente nacional en este ámbito hay que hacer las cosas bien y de manera profesional.
- ✦ **Obtención de retornos derivados de las patentes.** Para ello es fundamental potenciar las labores de comercialización y marketing de las mismas y establecer sinergias con las políticas de creación de empresas basadas en resultados y capacidades de investigación de nuestros grupos (las llamadas empresas "spin-off" o "start-up").

2. NIVEL OPERATIVO

Tomando como base la situación actual en la UCA, en este apartado se proponen una serie de acciones, todas ellas consensuadas en varias reuniones, llevadas a cabo en el seno del Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación durante el pasado año 2005, todas ellas presididas por el Excmo. Sr. Vicerrector.

Lejos de conformar un cúmulo de acciones inconexas, la metodología propuesta se ha desarrollado en base a una serie de estrategias marcadas para la consecución de los tres objetivos, que se han considerado principales para una política de patentes, adecuada a la situación en la que se encuentra a día de hoy la UCA, en materia de protección y explotación de la propiedad industrial:

↳ *Generar Cultura de Protección y Explotación de Resultados.*

↳ *Mejora de la Calidad de las Patentes.*

↳ *Obtención de Retornos Derivados de las Patentes.*

A continuación se describirán cada uno de ellos, las estrategias previstas y las acciones concretas a ejecutar.

Objetivo 1.- Generar Cultura de Protección y Explotación de los Resultados.

La manera más directa de mostrar a la Propiedad Industrial en general, y a las patentes en particular, como fuente de creación de valor, es **mejorando la formación** que sobre estos aspectos puedan tener los miembros de la comunidad universitaria, para los cuales el conocimiento de cuestiones relativas a Propiedad Industrial es imprescindible, tanto si ya han obtenido resultados patentables como si no.

Aun siendo conscientes de que la anterior afirmación, sobre la importancia de estos conocimientos, pueda producir cierto escepticismo, estamos por completo convencidos de su validez. No pocos son los casos, en los que en el seno de una negociación para el desarrollo de un proyecto o contrato de investigación en colaboración con otras entidades, cuando un investigador debe enfrentarse a términos no del todo familiares, relativos a la propiedad industrial, no les presta la suficiente atención, ignorando su posterior importancia.

Otro caso en el que el conocimiento general en materia de propiedad industrial es más importante si cabe, lo encontramos para aquellos miembros de la Comunidad Universitaria que en un futuro se verán obligados a competir en un mundo en el que la propiedad industrial se encuentra más valorada. Este es el caso de los alumnos de últimos años y alumnos de tercer ciclo.

Acción 1.1.-

Desarrollar Acciones de Sensibilización sobre cláusulas de Propiedad Industrial en Proyectos, Contratos y Convenios.

Acción 1.2.-

Cursos y Jornadas sobre propiedad industrial, dirigidos a Alumnos de Tercer Ciclo y últimos años de carrera.

Acción 1.3.-

Organizar Premio a la mejor patente del trimestre, dirigido a alumnos de Tercer Ciclo y de últimos años.

Para este colectivo en concreto, se nos plantea el reto de transmitirles la importancia de la Propiedad Industrial de sus trabajos, antes de que deban abandonar la Universidad. Es esa la razón por la cual se plantea la organización de un premio extraordinario a la mejor patente del trimestre. Con este concurso esperamos que los alumnos sean conscientes de la existencia de unos derechos derivados de la Propiedad Industrial y comiencen a familiarizarse con los trámites de protección de los mismos.

Acción 1.4.-

Aumentar esfuerzos en Difusión de Buenas Prácticas.

Pero, para hacer ver el valor de la propiedad industrial, no sólo es importante la formación. También es igualmente importante la **información sobre buenas prácticas**. Información sobre casos exitosos, en los que una invención bien patentada genera importante ingresos, tanto para el investigador, como para la universidad a la que pertenece. Información sobre negociaciones con terceras partes, que sobre resultados de investigaciones, patentadas o no, han producido beneficios. Igualmente convencidos sobre el efecto positivo que sobre nuestra comunidad universitaria tendrá la información sobre buenas prácticas en materia de propiedad industrial, nos proponemos aumentar los esfuerzos de difusión de las mismas.

La primera decisión que es preciso llevar a cabo tras la obtención de una invención, es la de protegerla, o no, y cual es el mejor modo de realizar esta protección. Pero ésta, no es la única decisión importante relativa a la propiedad industrial, que es necesario tomar. A diferencia de lo que ocurre con los derechos de la Propiedad Intelectual, los cuales se adquieren por el hecho de la creación de la obra científica, literaria, etcétera, para adquirir derechos sobre la Propiedad Industrial, es necesario realizar una inversión económica, generalmente importante, en protección mediante patentes nacionales, internacionales, modelos, diseños, etcétera. Es importante asegurar que la decisión sobre la inversión en protección necesaria para adquirir los derechos de propiedad industrial sobre cualquier invención de la UCA, así como en la negociación de los cánones y royalties sobre licencia de patentes estén por completo carentes de arbitrariedad, por lo que se plantea la necesidad de crear una **Comisión de Patentes**.

Se propone por tanto, la creación de una Comisión de Patentes de la Universidad de Cádiz, compuesta por el Rector, en calidad de presidente, el Vicerrector de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, el Director de la OTRI, el responsable técnico del área de Propiedad Industrial y otro técnico de la OTRI que actuará como Secretario, así como dos investigadores de la UCA con experiencia en la solicitud y explotación de patentes (uno de ellos en formación). En caso de que se considerara necesario, la citada Comisión podrá invitar a otros miembros, tanto de la Comunidad Universitaria, como ajenos a la misma, con cuyos conocimientos resulte interesante contar.

Acción 1.5.-

*Creación de una
Comisión de Patentes.
(Rector/Agentes
Externos/ Agentes
Internos/OTRI...).*

Entre otras, serán funciones de la Comisión de Patentes:

- a) Proponer los objetivos y estrategias para la revisión de la Política de Patentes.
- b) Evaluar el cumplimiento de la Política de Patentes de la UCA.
- c) Promover acciones en materia fomento de la Propiedad Industrial.
- d) Proponer la asignación de fondos para la extensión de la protección de patentes.
- e) Decidir sobre la inversión de fondos en la extensión de la protección asignada a una determinada patente.
- f) Intervenir en todas aquellas decisiones que tengan relación con la Propiedad Industrial en la Universidad de Cádiz, no contempladas en el Reglamento de Patentes.

Objetivo 2.- Mejorar la Calidad de las Patentes.

No obstante, no solo es imprescindible transmitir la importancia del valor que puede generar la Propiedad Industrial para la Universidad. Igualmente importante es asegurar que este valor sea el máximo posible, lo cual estamos seguros de conseguirlo aumentando la calidad de las patentes generadas.

Diversas son las acciones que se proponen para aumentar la calidad de las patentes que se generen en el seno de nuestra Universidad. La primera de ellas, consiste en la elaboración de diverso material de difusión, que ayude a los miembros de la Comunidad Universitaria, que cuenten con resultados susceptibles de protección mediante patentes, a elaborar éstas con facilidad. En este material se pondrá especial interés tanto en la claridad de los conceptos básicos, como en la selección de los conceptos más avanzados, que hagan posible una mayor protección, y por tanto una mayor calidad de las patentes elaboradas.

Este material de difusión, que deberá ser de calidad, podrá servir como documento de base para preparar la protección inicial de cualquier patente. Sin embargo, debido a la diversidad de casos y estados que se pueden producir en la protección mediante patente nacional, patente acogida al tratado de cooperación en materia de patentes, patente europea,...., será necesario complementarlo con cursos y jornadas de formación específica. Algunos de estos cursos y jornadas se han organizado durante el pasado curso académico, contando con una gran acogida, en el seno de la Comunidad Universitaria.

Acción 2.1.-

*Elaborar Manual
para la Protección de
Resultados de
Investigación.*

Acción 2.2.-

*Organizar Cursos
y Jornadas de
Formación y
Difusión.*

Acción 2.3.-

Fomentar la presentación de solicitudes de patentes.

Facilitando tanto la información, como la formación, en materias relacionadas con la propiedad industrial en general, esperamos ser capaces de transmitir lo sencillo que puede resultar para un miembro de nuestra Universidad proteger sus invenciones, contando con la ayuda de la OTRI, lo cual de seguro redundará en un mayor número de solicitudes de protección, y por ende en una mayor calidad de las mismas.

Acción 2.4.-

Solicitar informes tecnológicos para evaluar calidad y viabilidad Patentes

Una Universidad multidisciplinar como la nuestra, hace que sus invenciones pueden proceder de casi todos los dominios de la ciencia y la tecnología. Según esto, por mucha experiencia y conocimientos en gestión de patentes que los técnicos de la OTRI hayan venido adquiriendo en el desarrollo de su labor diaria, es necesario que en ocasiones éstos puedan contar en determinados informes tecnológicos externos, que les ayuden a evaluar la viabilidad de la protección mediante patentes de ciertos resultados de investigación.

Acción 2.5.-

Contar con asesores externos que ayude a elaborar patentes de mayor calidad.

Igualmente importante puede resultar en determinadas circunstancias contar con asesores externos que ayuden a los técnicos de la OTRI a elaborar patentes de calidad, desde el punto de vista de la máxima protección conseguida de las mismas.

Objetivo 3.- Obtención de Retornos Económicos Derivados de Patentes.

La mayor parte de los documentos de patente describen una invención de una manera clara y completa, puesto que la protección que otorga la patente se basa en lo que está descrito en la misma. Por tanto, **las patentes contienen una valiosa información técnica, real y útil.** Según fuentes de la Oficina Española de Patentes y Marcas, se calcula que el 80% de la información que contienen los documentos de patentes no se publica de ninguna otra forma.

A pesar de la capacidad que tienen las patentes como fuente de información tecnológica, no es ésta su principal función. Según recoge la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), en el temario de su Curso General de Propiedad Intelectual (DL101-S2005), **una patente no comercializada y que por tanto no genere ingresos no vale ni el papel en el que está impresa.**

Sin entrar en valorar las afirmaciones de los dos párrafos anteriores, lo que sí parece clara es la función que debe desempeñar la patente, como título que faculta a su propietario a comerciar con el mismo y obtener retornos económicos.

A pesar de que la ley otorga estos derechos, no siempre es tarea fácil obtener los retornos económicos derivados de la explotación de las patentes.

Lo anterior es especialmente cierto en un medio como el universitario, en el que los asuntos económicos, no sólo no suelen ser prioritarios, sino que además pueden incluso llegar a estar mal visto.

Sin embargo, debido a los problemas de financiación que cada día afectan a las universidades en general, y a la investigación que se realiza en las mismas en particular, hacen necesario fomentar la explotación de sus resultados mediante las patentes, como fuente de creación de valor, en este caso económico.

Salvo aislados casos exitosos, nadie parece ser capaz de afirmar que la explotación de patentes sea algo carente de dificultad. Mucho menos, en un entorno como el universitario en el que el tiempo disponible siempre es escaso, y las prioridades son siempre otras. Por ello, creemos imprescindible plantear estrategias que contengan incentivos para que la Comunidad Universitaria dedique parte de su preciado tiempo a la protección y explotación de patentes.

Por definición, la labor del profesor universitario es dual: Personal Docente Investigador. Se plantea por tanto la búsqueda de incentivos a ambas facetas de su dedicación:

a) En el apartado de investigación, como incentivo que compense la parcela de su tiempo dedicada elaboración y comercialización de patentes, se plantea considerar muy positivamente las patentes solicitadas, a la hora de concederle Ayudas del Plan Propio de Investigación.

Acción 3.1.-

Considerar las patentes solicitadas, para la concesión de Ayudas del Plan Propio de Investigación.

b) En el apartado de la docencia, es en el que somos conscientes de que pueden existir mas dificultades, a la hora de buscar incentivos, siendo la reducción de carga docente, por creación de empresas de base tecnológica basadas en patentes propias, el mejor incentivo que podría asignarse.

Acción 3.2.-

Reducción de carga docente, por creación de empresas de base tecnológica, basadas en patentes.

Acción 3.3.-

Incrementar los retornos de los inventores, derivados de la explotación de patentes.

Por otro lado, siendo precisamente la obtención de retornos económicos uno de los objetivos fijados en la estrategia de patentes, no podemos obviar que un modo de fomentar la dedicación a este fin del personal docente e investigador, podría ser contemplar un incremento de los retornos, tanto a nivel personal, como a nivel profesional, obtenidos por los inventores de la explotación de las patentes de sus invenciones.

El vigente Reglamento de Propiedad Industrial de la UCA recoge que la distribución de los beneficios procedentes de la explotación de los resultados protegidos se realizará según la siguiente distribución:

- 25 % Universidad de Cádiz.
- 25 % Departamento/Instituto/servicio/grupo de Investigación/... al que estén adscritos los inventores.
- 50 % Inventores.

Como propuesta, para incluir en el nuevo Reglamento de Patentes de la UCA, se plantea que una vez detraídos los gastos que hayan sido soportados por la Universidad, derivados del pago de tasas para la protección de una patente, la distribución de beneficios derivados de la explotación de la misma, se realice del siguiente modo:

- 10 % Universidad de Cádiz.
- 90% a gestionar directamente por los inventores.

Esta reducción en la cantidad que la UCA se reserva como retorno de sus beneficios derivados de explotación, esperamos que sea aplicada por los inventores, al menos en parte, en cofinanciar sus necesidades directas de investigación, no realizándose en este caso retención alguna sobre la cantidad que los inventores destinen a este fin.

Sin embargo, deberá tenerse en cuenta que de igual modo que se recoge en el Reglamento para la Realización de Trabajos de Carácter Científico, técnico o artístico, de la cantidad que los inventores destinen a sus propias retribuciones, la Universidad se reservará el 15% de la misma, la cual distribuirá en un 70% destinado a la Sección Departamental, Departamento o Instituto Universitario de los inventores, para incrementar prioritariamente sus fondos propios destinados a la investigación e inversiones, y el 30 % restante para incrementar el crédito en el concepto de gastos que la Universidad destina a investigación.

No obstante, estamos seguros de que aumentar los retornos económicos para el investigador, para fomentar que éste trate de que sus patentes lleguen a comercializarse, no será suficiente. Dejar sólo en sus manos esta tarea podría llegar a convertirse en un "deseo difícil de cumplir", que le genere frustración, por lo que necesitamos complementar esta acción con otras como las que a continuación se recogen.

Acción 3.4.-

Cofinanciar el desarrollo de prototipos que ayuden al acercamiento al mercado de los inventos patentados.

Es requisito indispensable para la concesión de una patente la suficiencia descriptiva, o lo que es lo mismo, hacer posible que a la vista de la memoria de la patente, un técnico medio en la materia sea capaz de reproducir el objeto de la patente. Sin embargo, no es obligado que el objeto sobre el que se concede la patente esté construido. Además, a pesar de que un requisito que debe cumplir el objeto sobre el que recaerá la patente es la aplicación industrial, tampoco se exige que este objeto esté listo para ser comercializado. Es por este motivo que la mayoría de los objetos sobre el que recaen las patentes estén probados a escala de laboratorio, sin que en muchos de estos casos exista al menos una planta piloto, y mucho menos un prototipo preparado para su desarrollo y comercialización. Por esta razón creemos que debemos poner a disposición de los inventores una modalidad de ayudas que les permitan desarrollar prototipos de demostración, y por tanto el acercamiento del producto patentado al mercado.

Como ya se ha comentado en este mismo documento, por mucho que el inventor crea en su propio invento, cuando este inventor tiene invertido su tiempo casi por completo en su labor docente-investigadora, no es fácil que su patente se explote comercialmente. Por suerte o desgracia, el día tiene veinticuatro horas para todos.

Por otro lado, poner en el mercado determinados productos no es tarea fácil. Es necesario poseer determinados conocimientos sobre normativas, realizar determinadas gestiones y emplear para ello bastante tiempo, atributos valiosísimos, de los cuales no es fácil que dispongan los inventores.

Por estos motivos se hace imprescindible la figura del Promotor Tecnológico. Esta figura deberá ser la encargada de buscar la mejor forma de explotar comercialmente las patentes, basándose para ello en la propia invención y en el mercado potencial de la misma, siendo su principal objetivo obtener retornos económicos de la inversión de tiempo y de dinero para obtener la protección de la invención mediante patente, pudiendo para ello tratar de licenciarla, venderla, o incluso colocar directamente en el mercado el objeto de la misma, apoyando la creación de empresas de base tecnológica.

Acción 3.5.-

Crear la figura del Promotor Tecnológico, para apoyo a los inventores en la labor de explotación de resultados.

Acción 3.6.-

Poner en marcha una Campaña de Marketing Tecnológico de las Patentes de la UCA.

Todas estas acciones que se vienen proponiendo carecen de valor para la obtención de retornos económicos si las invenciones de la Universidad de Cádiz se mantienen en el seno de la propia Universidad. Ciertamente es que la mayor parte de los avances de las investigaciones desarrolladas se materializan en la elaboración de publicaciones científicas. Si embargo, este medio resulta insuficiente para hacerlas llegar al mercado y para su difusión al público en general, pudiendo resultar más directa la definición y puesta en marcha de una campaña de marketing tecnológico de patentes de la Universidad.

Acción 3.7.-

Crear un fondo para pago de tasas de Extensiones Internacionales de Patentes de la UCA.

Por último, es importante recordar que para que una patente pueda producir retornos, su ámbito de protección debe ser mundial. Las universidades públicas españolas, entre las que se encuentra nuestra Universidad, están exentas del pago de tasas en la solicitud y mantenimiento de patentes nacionales, en la Oficina Española de Patentes y Marcas, sin embargo, no lo están ni para las extensiones internacionales, ni para las solicitudes de patentes y mantenimiento en otros países. Por ello, la exención de tasas nacionales, que no deja de ser una ventaja, no es ni mucho menos la panacea. Sobre todo hoy en día, en el mundo globalizado que nos toca vivir, de nada sirve gozar de la protección que otorga una patente en España, si no estamos igualmente protegidos en otros países. Pocas serán las empresas que inviertan en una determinada tecnología, sobre la que no tengan garantías de protección mundial. Es por ello, que se plantea la creación de un fondo para la extensión de la protección de las patentes de la UCA, coordinado bajo la supervisión de la Comisión de Patentes.

Actualización del Reglamento de Patentes de la Universidad de Cádiz

Además de las diferentes acciones que es preciso llevar a cabo, para el cumplimiento de la política marcada, es necesario revisar el actual Reglamento de Propiedad Industrial de la UCA, aprobado en Junta de Gobierno de 23 marzo de 2000. Esta revisión deberá contener entre otras las siguientes cuestiones:

- ✚ Titularidad de las Invenciones.
- ✚ Derechos y Deberes de los Autores.
- ✚ Procedimiento para la toma de decisión de patentar.
- ✚ Invenciones como consecuencia de un contrato.
- ✚ Invenciones en Proyectos de Investigación.
- ✚ Consideración especial de los Programas de Ordenador.
- ✚ La Comisión de Patentes de la Universidad de Cádiz.
- ✚ Procedimiento de protección.

3. NIVEL ECONÓMICO

Como no podría ser de otro modo, la implantación de una acertada política de patentes hace de los costes un factor muy importante.

Antes de llegar a la etapa en la que cada patente se convierta en una segura fuente de ingresos para la Universidad, es necesario invertir en ella tanto dedicación de recursos humanos especializados, como fondos, la mayor parte destinados al pago de tasas para la protección de las mismas.

Para finalizar, es importante recordar que el presente documento pretende mejorar una situación actual, en materia de protección de resultados de la investigación y de explotación de los derechos derivados de las patentes, por lo que tanto los objetivos fijados, como las estrategias marcadas para conseguirlos, traducidas en las acciones propuestas, habrán de ser revisadas en el futuro, pudiendo ser sustituidas o complementadas con otras que en ese momento se crean mas adecuadas.

A continuación se presenta una tabla en la que se enumeran las acciones que conforman la propuesta de política de patentes de la Universidad de Cádiz, así como el presupuesto previsto para las mismas durante el curso actual.

Objetivo 1.- Generar Cultura de Protección y Explotación de los Resultados.			
1,1	Desarrollar Acciones de Sensibilización sobre cláusulas de Propiedad Industrial en Proyectos, Contratos y Convenios	Al menos 1 jornada/año	1.000,00 €
1,2	Cursos y Jornadas sobre propiedad industrial, dirigidos a Alumnos de Tercer Ciclo y últimos años de carrera	Al menos 1 curso/año	3.000,00 €
1,3	Organizar Premio a la mejor patente del trimestre, dirigido a alumnos de Tercer Ciclo y de últimos años	1000 Euros/Trimestre	4.000,00 €
1,4	Aumentar esfuerzos en Difusión de Buenas Prácticas	Al menos 1 jornada/año	1.000,00 €
1,5	Creación de una Comisión de Patentes. (Rector/Agentes Externos de carácter rotatorio/OTRI)	Constitución Comisión	0,00 €
			9.000,00 €

Objetivo 2.- Mejorar la Calidad de las Patentes.			
2,1	Elaborar Manual para la Protección de Resultados de Investigación	Elaboración/Impresión	3.000,00 €
2,2	Organizar Cursos y Jornadas de Formación y Difusión	Al menos 1 curso/año	1.000,00 €
2,3	Fomentar la presentación de solicitudes de patentes	Reuniones con Grupos	0,00 €
2,4	Solicitar informes tecnológicos para evaluar calidad y viabilidad Patentes	Aprox. 10 Informes/año	5.104,00 €
2,5	Contar con asesores externos que ayude a elaborar patentes de mayor calidad.	Por 2 patente/año	24.000,00 €
			33.104,00 €

Objetivo 3.- Obtención de Retornos Económicos Derivados de Patentes.			
3,1	Considerar las patentes solicitadas, para la concesión de Ayudas del Plan Propio de Investigación	Incluir en Reglamento	0,00 €
3,2	Reducción de carga docente, por creación de empresas de base tecnológica, basadas en patentes		0,00 €
3,3	Incrementar los retornos de los inventores, derivados de la explotación de sus patentes	Incluir en Reglamento	0,00 €
3,4	Cofinanciar el desarrollo de prototipos que ayuden al acercamiento al mercado de los inventos patentados	1/2 prototipos	3.000,00 €
3,5	Crear la figura del Promotor Tecnológico, para apoyo a los inventores en la explotación de sus resultados	Cofinanciación para costes de personal	12.000,00 €
3,6	Poner en marcha una Campaña de Marketing Tecnológico de las Patentes de la UCA	Elaboración Material	3.000,00 €
3,7	Crear un fondo para pago de tasas de Extensiones Internacionales de Patentes de la UCA.	Aprox. 10 PCT/año	9.020,00 €
			27.020,00 €

Coste Anual de Ejecución de la Política de Patentes 69.124,00 €